

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20544** MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Caballero Martín, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Mercantil n.º 12, de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 413/2011, por auto de ocho de junio de 2011, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Ramad 86, S.A.", con CIF: B-84400860, con domicilio social en calle Invención, 10, Polígono Industrial Los Olivos, Getafe, 28906, Madrid y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 8 de junio de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110048760-1